



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 462-2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 DIC 2014

VISTO: El Memorando N° 1362-2014/GOB.REG-HVCA/GGR con Proveído N° 1032885; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2014/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 20 de noviembre de 2014, se conformó la Comisión de Ejecución del Decreto de Urgencia N° 004-2014 del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad que de acuerdo al artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 004-2014 en la cual señala respecto al Pago del beneficio del Decreto de Urgencia N° 037-94, de manera excepcional, a las entidades señaladas en el Anexo N° 2 de la presente norma y hasta por el monto indicado en el referido Anexo, pagos que se realizaran sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al detalle contenido en el citado Anexo N° 2, en el marco de la Ley N° 29702, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812;

Que, sin embargo, a través del Memorando N° 1362-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 28 de noviembre de 2014, el Gerente General Regional, señala que se rectifique la Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2014/GOB.REG-HVCA/PR, donde dice: "Comisión de Ejecución del Decreto de Urgencia N° 004-2014" y debe decir: "Comisión de Ejecución del Decreto de Urgencia N° 037-2014"; consecuentemente deviene en importante emitir el presente acto resolutivo de rectificación;

Que, al respecto, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a lo informado; y,

Con la visación, de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error materia existente en el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2014/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 20 de noviembre de 2014, debiendo quedar consignado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Ejecución del Decreto de Urgencia N° 037-94 del Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrado por:"





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 462 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 04 DIC 2014

ARTICULO 2°.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 433-2014/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 20 de noviembre de 2014.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, e Integrantes de la Comisión, para los fines de pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Díaz Abad
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



FHCHC/javr

